Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

Aprobada inicialmente, en sesión plenaria extraordinaria celebráda el día 24 de noviembre de 2015, la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de clases de pintura del Ayuntamiento de Mocejón, se abre un período de información pública por un plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo por el pleno municipal.

Mocejón 1 de diciembre de 2015.-El Alcalde, Plácido Martín Barriyuso.

N.º I.- 9181